



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 2021, adoptó, por delegación del Alcalde-Presidente según Resolución de 28 de septiembre de 2020, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. JUAN MEJIAS CARDEÑA, en representación de D<sup>a</sup> MARÍA MEJIAS CARDEÑA, D. JAIME MEJIAS CARDEÑA y MEJIAS & CARDEÑA 2004 S.L, para llevar a cabo la segregación de la manzana núm 6 de la antigua Unidad de Ejecución nº 11 con referencia catastral nº 4200902VK1640S0001XD.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así mismo se anunciará por medios telemáticos, en el Tablón de Anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad de Madrid, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas Municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y Art 65 y ss del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1.978 y Art 70 ter, de la Ley 7/1.985. Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navalcarnero, en la fecha que consta al margen del documento

JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ  
Alcalde-Presidente  
Firmado digitalmente